Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 704

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 622, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 31 de JULIO de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 622, de fecha 22 de junio de 2012 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI"; y*

CONSIDERANDO:

Que por Nota SUB UOC-PAI N° 76/2012, por la cual la SUB UOC del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI solicita la rectificación de dicha Resolución, dado que erróneamente se ha consignado la autorización para la suscripción de los contratos, a la Directora General de Administración y Finanzas, debiendo ser el autorizado para la firma de tales contratos, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, conforme lo estipula la Resolución S.G. N° 591 de fecha 05 de Julio de 2012 *"Por la cual se Aprueban las Modificaciones introducidas en los Anexos N° 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954…", que en su Anexo 2 establece: "Procedimiento para la Adjudicación de Procesos de Contratación Pública realizados por el Nivel Central, Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación, el cual en su punto 4° dispone: las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación, debe contener la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el contrato respectivo..".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1512, de fecha 02 de julio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 4° de la Resolución S.G. N° 622, de fecha 22 de junio de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°. *Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva".*

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 622/2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/mnsv/lbm

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 622

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI".

Asunción, 22 de junio de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI"**; entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB UOC-PAI N° 05/09, de fecha 23 de abril de 2012, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 23 de abril de 2012, con entrada número 313875.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 28 de mayo del corriente año, fueron recibidas 6 (seis) Ofertas, de las siguientes firmas: PAPELERA GUAIRA S.R.L., DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ALTERNATIVA S.A. y DISTRIBUIDORA LIPAR.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Elda González, Administradora; el Lic. Blás Duarte, Jefe de Suministros, y el Lic. Luis Arévalos, Jefe de Compras Menores, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1377, de fecha 19 de junio de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

000602

000601

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente		Monto Adjudicado
1	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	G. 158.033.450
2	DALMI S.R.L.	G. 10.600.000
3	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	G. 13.452.500
4	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	G. 29.790.000
		G. 211.875.950

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla las cantidades de los Item adjudicados por oferente y el Cuadro de Precios Adjudicados por cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm